

ESTUDIOS PREVIOS Y DE NECESIDADES PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACION

De conformidad con lo establecido en la ley 80 de 1993, Ley 1510 de 2003, artículo 20. (Estudios Previos), Decreto 2474 del 2008, y el Estatuto de Contratación de la Terminal de Transportes de Armenia S.A, resolución 019 de 2017 requiere realizar la obra civil para determinar la conveniencia y oportunidad de contratar la “Remodelación de las oficinas administrativas de la Terminal de Transportes de Armenia”.

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER:

Teniendo en cuenta que en el tiempo de vida administrativa de la Terminal de Transportes de Armenia, se ha tenido un espacio designado para tal fin incluyendo la gerencia, y que actualmente se tiene unos cubículos para las dependencias en mal estado y poco funcionales generando una serie de incomodidades e inconvenientes que dificultan la realización de las labores de los funcionarios; como lo que reclama las nuevas tendencias del manejo de espacios y modelos de oficinas inteligentes y dinámicos, se hace necesario analizar la posibilidad de realizar una reestructuración en todos y cada uno de los cubículos de las diferentes oficinas que despachan desde esta unidad.

Para tal fin y de acuerdo las necesidades actuales todos los funcionarios de las dependencias han manifestado soluciones individuales a problemas puntuales, de esta manera se define hacer un plan maestro de crecimiento ordenado satisfaciendo los problemas generados en el transcurso del tiempo , teniendo en cuenta la versatilidad del espacio, tanto en área como en iluminación, se concluye que de manera inmediata se proceda a la remodelación de las instalaciones Administrativas, con el fin de proyectar su uso armónico y adecuado.

En la planta del personal de la Terminal de Transportes de Armenia no existen funcionarios para la realización de la obra que se requiere en forma directa, por lo cual es necesaria la contratación con personal capacitado para la obra en mención.

Por lo anterior, es importante iniciar el trámite de contratación a fin de garantizar uncubrimiento permanente de éste servicio con unas instalaciones adecuadas y seguras.

2. DESCRIPCION DEL OBJETO

Contratar la obra civil para la Restauración de las oficinas Administrativas de la Terminal de Transportes de Armenia.

2.1 CONDICIONES TECNICAS MINIMAS REQUERIDAS PARA EL CONTRATO DE OBRA CIVIL.

2.1.1. CONTRATO DE OBRA CIVIL

2.1.1.1. Construcción de la Restauración de las Oficinas Administrativas de la Terminal de Transportes de Armenia.

El contrato de obra civil se realizara en las instalaciones de la Terminal de Transportes de Armenia teniendo en cuenta las siguientes actividades y cantidades de obra a ejecutar con las especificaciones tecinas de cada una de ellas así:

ESPECIFICACION DE ACTIVIDADES

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT.
1	PRELIMINARES Y DEMOLICIONES		
1,01	DESMONTE DE PUESTOS DE TRABAJO	UND.	16,00
1,02	DESMONTE DE PUERTAS	UND.	5,00
1,03	DESMONTE APARATOS DE ILUMINACION	GL	1,00
1,04	DEMOLICIÓN DE ENCHAPE PISO BAÑOS	M2	10,39
1,05	DEMOLICIÓN DE ENCHAPE MUROS BAÑOS	M2	38,62
1,06	DEMOLICIÓN DE ENCHAPE PISO COCINA	M2	5,11
1,07	DEMOLICIÓN DE ENCHAPE MUROS COCINA	M2	5,08
1,08	DESMONTE DE APARATOS SANITARIOS	UND.	7,00
1,09	CERRAMIENTO PROVISIONAL EN PANEL YESO UNA CARA	M2	18,93
1,10	DESMONTE CIELO FALSO EN PANEL YESO	M2	209,05
1,11	TRANSPORTE DE ELEMENTOS DESMONTADOS Y SOBRAINTES DE OBRA	VIAJES	3,00
2	MAMPOSTERIA Y MUROS EN SISTEMA DRYWALL		
2,01	MUROS EN SUPERBOARD 0,10M - 2 CARAS	M2	65,56

ESPECIFICACION DE ACTIVIDADES

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT.
2,02	CARTERAS MUROS EN SUPERBOARD	ML	30,00
2,03	FILOS CARTERAS MUROS EN SUPERBOARD	ML	37,87
2,04	DINTELES EN DRYWALL 3 CARAS INCLUYE REFUERZO INTERIOR	ML	10,00
2,05	DILATACIONES PLASTICAS	ML	66,90
3	SISTEMA ELECTRICO		
3,01	PUNTOS ELECTRICOS 110W	UND.	21,00
3,02	PUNTO ELECTRICO REGULADO	UND	20,00
3,03	PUNTOS TELEFONICOS Y DATOS	UND.	20,00
3,04	PUNTOS T.V.	UND.	2,00
3,05	CAJA DE EMPALME - CIELO FALSO	UND.	20,00
3,06	INSTALACION LÁMPARAS ILUMINACIONES TÉCNICAS 60x60	UND.	20,00
3,07	BALAS PANEL LED. 13-18W	UND.	20,00
3,08	LÁMPARAS PANEL LED DE 7W LUZ CÁLIDA	UND	21,00
3,09	LAMPARAS ESPECIALES PARA RECEPCION	UND	3,00
3,10	LAMPARAS COLGANTES PARA SALA DE ESPERA	UND	3,00
4	SISTEMA DRYWALL - CIELOS		
4,01	CIELO FALSO GENERAL PANEL YESO	M2	167,17
4,02	CIELO FALSO DESCOLGADOS h=0,20 PANEL YESO	M2	41,88
4,03	CARTERAS EN CIELO FALSO 1 CARA PARA DEPRIMIDOS	ML	48,80

ESPECIFICACION DE ACTIVIDADES

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT.
4,04	CARTERA 3 CARAS PANEL YESO	ML	76,89
4,05	DILATACIONES PLASTICAS	ML	292,17
4,06	FILOS PANEL YESO	ML	169,88
4,07	PERFORACIONES EN CIELO FALSO PARA BALAS	UND	20,00
4,08	PERFORACIONES EN CIELO FALSO PARA LAMPARAS	UND	23,00
4,09	PERFORACIONES EN CIELO FALSO PARA PARLANTES	UND	10,00
4,10	SUMINISTRO E INSTALACION DE MARCOS PARA LAMPARAS 60 x 60	UND	23,00
5	REPELLOS Y PAÑETES		
5,01	AFINADO PISOS BAÑOS	M2	10,39
5,02	AFINADO PISOS COCINA	M2	5,11
5,03	REPELLO MUROS BAÑOS	M2	38,62
5,04	REPELLO MUROS COCINA	M2	5,08
5,05	CARTERA REPELLO MUROS	ML	30,00
5,06	FILOS REPELLO MUROS	ML	60,00
6	ESTUCO Y PINTURA		
6,01	MANTENIMIENTO MUROS INTERIORES EXISTENTES - RESANE Y PINTURA	M2	182,70
6,02	REGATA Y RESANE PARA INSTALACIONES ELÉCTRICAS	ML	50,00
6,03	ESTUCO PLÁSTICO MUROS BAÑOS	M2	23,17
6,04	ESTUCO PLASTICO MUROS COCINA	M2	15,23

ESPECIFICACION DE ACTIVIDADES

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT.
6,05	PINTURA MUROS NUEVOS	M2	129,83
6,06	PINTURA CARTERA MUROS NUEVOS	ML	30,00
6,07	PINTURA FILOS CARTERAS MUROS NUEVOS	ML	37,87
6,08	PINTURA CIELOS FALSOS (MANO FINAL ACABADO)	M2	167,17
6,09	PINTURA DESCOLGADOS CIELOS FALSOS (MANO FINAL ACABADO)	M2	41,88
6,10	PINTURA CARTERAS DESCOLGADOS CIELOS FALSOS	ML	76,89
7	ENCHAPES Y ACABADOS		
7,01	PISO VINILICO e=4mm. REF. VINILO ULT. CLICK TIPO MADERA. MARCA ACUAFLOOR	M2	196,50
7,02	PISOS BAÑOS PORCELANATO 60x60 O SIMILAR	M2	10,39
7,03	PISOS COCINA PORCELANATO 60x60 O SIMILAR	M2	5,11
7,04	MESONES MÁRMOL BAÑOS	ML	3,88
8	CARPINTERIA METALICA		
8,01	ARCHIVO RODANTE, CON SEIS MODULOS DE CONSULTA, SE COMPONE DE CARRO MOVIL DE ,90MT POR ,90 MT POR 2,20 MT DE ALTURA, DOS CARROS FIJOS, RIELES ANTIVUELCO POR 3,20 MT DE LARGO, MAS CERRAMIENTO Y ADAPTACION DEL ESPACIO.	UND.	1,00
9	CARPINTERIA EN ACERO, VIDRIO Y/O ALUMINIO		
9,01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DIVISIONES PARA OFICINAS EN ALUMINIO. VIDRIO TEMPLADO e=6mm. ALTO=2,20MT. INCLUYE PUERTAS PARA DIVISIONES DE OFICINAS EN ALUMINIO NATURAL. VIDRIO TEMPLADO e=6mm. ANCHO=0,80MT. ALTO=2,20MT. INCLUYE DIVISIÓN HORIZONTAL A LA ALTURA DE LA CHAPA.	M2	40,60
9,02	SUMIN E INSTA DE FACHADA EN VIDRIO TEMPLADO DE 10MM CON ACCESORIOS EN ALUMINIO ZÓCALO INFERIOR Y F SUPERIOR. INCLUYE PUERTA ACCESO A DOS NAVES CON CERRADURA CENTRAL E INFERIOR Y MANIJAS LONG. 60 INCLUYE BISAGRAS SPEEDY POR NAVE	UND	1,00

ESPECIFICACION DE ACTIVIDADES

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT.
9,03	SUMINISTRO E INSTALACION DE ESPEJO FLOTANTE BAÑOS. ANCHO=0,70MT. ALTO=0,90MT.	UND.	3,00
9,04	INSPECCIÓN Y MANTENIMIENTO INTERIOR DE VENTANERÍA EXISTENTE (INCLUYE PINTURA, CAMBIO DE RODAMIENTOS, ACTUALIZACIÓN DE CERRADURAS)	M2	123,04
9,05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PELÍCULA DE CONTROL SOLAR CON PROTECCIÓN UV MARCA 3M O SIMILAR, INCLUYE DESMONTE DE PELÍCULA EXISTENTE	M2	213,04
9,06	PERSIANAS EN ALUMINIO NATURAL	GL	1,00
9,07	MONTAJE DE VENTARIA NUEVA	M2	90
10	CARPINTERIA EN MADERA		
10,01	ESCRITORIO GERENCIA GENERAL	UND	1,00
10,02	MUEBLE DE TV Y GERENCIA	UND.	1,00
10,03	MUEBLE RECEPCION, MAS MUEBLE AUXILIAR	UND	1,00
10,04	ESCRITORIO JEFE OPERATIVO	UND	1,00
10,05	ESCRITORIO BIENES Y SERVICIOS	UND	1,00
10,06	ESCRITORIO CONTROL INTERNO	UND	1,00
10,07	ESCRITORIO GESTION DE CALIDAD	UND	1,00
10,08	MUEBLE AUXILIAR PARA TESORERIA, ALTO Y BAJO	UND	2,00
10,09	ESCRITORIOS AUXILIARES DE TESORERIA	UND	1,00
10,10	ESCRITORIO TESORERIA	UND	1,00
10,11	ESCRITORIOS SENCILLOS, BIENES Y SERVICIOS, DPTO COMERCIAL, ADTVO Y FINANCIERO Y CONTABILIDAD.	UND	8,00
10,12	ESCRITORIO DEPARTAMENTO ADTVO FINANCIERO	UND	1,00
10,13	ESCRITORIOS LIQUIDACION	UND	2,00

ESPECIFICACION DE ACTIVIDADES

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT.
10,14	ESCRITORIO DEPARTAMENTO CONTABILIDAD	UND	1,00
10,15	MUEBLE BODEGA PARA INSUMOS	UND	1,00
10,16	MESA DE CENTRO SALA DE ESPERA Y GERENCIA	UND	2,00
10,17	ENCHAPE DE MADERA SOBRE VENTANA EN GERENCIA Y RECEPCION	ML	15,00
10,18	ENCHAPE DE MADERA SOBRE SOBRES CIELOS Y MUROS	GL	1,00
10,19	ENCHAPE COMPLEMENTO MUROS DIVISORIOS	UND	7,00
10,20	MUEBLES PARA LAVAMANOS	UND	3,00
10,21	PUERTAS CON MARCO Y CHAPA	UND	4,00
10,22	MESA DE JUNTAS EN GERENCIA	UND	1,00
10,25	COCINETA SEGÚN DISEÑO	UND	1,00
10,26	TABLERO EN MADERA NICHOS ACCESO GERENCIA	UND	1,00
10,27	ENTREPAÑOS ACCESO DE GERENCIA PINTURA POLIURETANO	ML	2,38
10,28	MUEBLE CAJA FUERTE LIQUIDACIÓN	UND.	1,00
10,29	GUARDAESCOBAS EN MADCOR RH H:10CM	ML	165,00
11	APARATOS SANITARIOS		
11,02	LAVAMANOS DE SOBREPONER MARCA CORONA TIPO VESSEL	UND.	3,00
11,03	GRIFERIA LAVAMANOS DE SOBREPONER (LÍNEA INSTITUCIONAL)	UND.	3,00
11,04	SIFON PVC LINEA ECO	UND.	3,00
11,05	JUEGO DE ACCESORIOS BAÑOS (PAPELERA)	UND.	3,00

ESPECIFICACION DE ACTIVIDADES

ITEM	DESCRIPCION	UND.	CANT.
11,06	REJILLAS SIFON DE PISO 2"	UND.	4,00
11,07	LAVAPLATOS TRAMONTINA DOLE POZUELO	UND.	1,00
11,08	GRIFERIA LAVAPLATOS	UND.	1,00
11,09	DESAGUES LAVAPLATOS	UND.	1,00
11,10	CANASTILLA LAVAPLATOS	UND.	1,00
11,11	EXTENSION LAVAPLATOS	UND.	1,00
11,12	JUEGO DE ACCESORIOS BAÑOS COMUNES	UND.	3,00
11,13	REJILLAS SIFON DE PISO 2"	UND.	3,00
12	CERRADURAS Y ACCESORIOS		
12,01	CERRADURA PUERTAS EN VIDRIO+ALUMINIO	UND.	3,00
12,02	CERRADURA PUERTAS EN VIDRIO TEMPLADO - ACCESOS PRINCIPALES	UND.	1,00
12,03	TOPES PUERTAS	UND.	3,00
13	MOBILIARIO		
13,01	SILLAS DIRECTORES	UND.	1,00
13,02	SILLAS INTERLOCUTORES GERENTE	UND.	2,00
13,03	SILLAS JEFES DEPARTAMENTO	UND.	8,00
13,04	SILLAS AUXILIARES DEPARTAMENTO	UND.	10,00
13,05	SILLAS INTERLOCUTORAS JEFES DEPARTAMENTO	UND.	10,00
13,06	SOFA SALA DE ESPERA	UND.	1,00

ESPECIFICACION DE ACTIVIDADES

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT.
13,07	POLTRONAS GERENCIA	UND.	2,00
13,08	SILLAS MESA DE JUNTAS	UND.	6,00
13,09	SILLA RECEPCIÓN Y JEFE OPERATIVO	UND.	2,00
13,10	SILLAS INTERLOCUTORAS JEFES OPERATIVO	UND.	2,00
14	SEÑALÉTICA		
14,01	SEÑALIZACIÓN POR DEPARTAMENTOS	UND.	11,00
14,02	SEÑALIZACIÓN SERVICIOS	UND.	5,00
14,03	ADHESIVO OPALIZADO SOBRE DIVISIONES DE VIDRIO TEMPLADO	UND.	3,00
14,04	LOGOS TERMINAL	UND.	3,00
15	LIMPIEZA Y VARIOS		
15,01	ASEO GENERAL DE OBRA	JORN	20,00
15,02	RETIRO DE ESCOMBROS Y SOBRANTE DE OBRA	VIAJES	5,00
15,03	TRANSPORTE HORIZONTAL DE SOBRANTES DE OBRA A SITIO ASIGNADO	JORN	15,00
15,04	ALQUILER DE ANDAMIOS CERTIFICADOS Y EQUIPO	DIAS	30,00

ESPECIFICACIONES TECNICAS**PRELIMINARES Y DEMOLICIONES**

Se refiere a la correcta ubicación topográfica de la construcción, referenciando ejes, niveles y en general toda la información necesaria para la correcta iniciación de las obras. Se debe tener en cuenta de manera minuciosa la revisión y verificación de medidas en las Construcción existente, las cuales deberán empalmar con las nuevas obras, de Acuerdo con lo indicado en planos arquitectónicos. De manera especial se recomienda verificar el nivel de pisos terminados. Debido a que los dos pisos interiores y exteriores deberán quedar integrados.

En cuanto a las Demoliciones el valor del ítem deberá incluir el retiro de sobrantes, al igual que los atraques necesarios, plástico, mamparas provisionales, equipos de demolición de bajo impacto (martillos tipo Hilti), y en general, todos los elementos y actividades que resulten necesarias para realizar los trabajos de demolición, independizando las áreas y garantizando el funcionamiento ininterrumpido de la zona dispuesta para trabajo de oficina.

MANPOSTERIA Y MUROS EN SISTEMA DRYWALL

El material recomendado para mampostería son laminas de panel yeso o súper board, según sea el caso, estas láminas serán fijadas a los perfiles rolados (no doblados) en lámina galvanizada (espaciados a no más de 40.6 Cm. a ejes), mediante tornillos autorroscantes separados no más de 20 Cms. entre sí. Las placas se pueden instalar vertical u horizontalmente, manteniendo las juntas verticales en coincidencia con los perfiles estructurales. Las juntas entre placas se ocultan por medio de una cinta de fibra de vidrio abierta y polimerizada, la cual sirve de refuerzo a una capa de Base-Coat importada (Pasta de cemento especial).

Para efectos de eliminar las irregularidades que se presenten en los muros, todas las superficies en láminas de fibroyeso deberán entregarse recubiertas en pasta de relleno acrílico de nivelación, fabricada por Pintuco o similar, con espesor no mayor de 4 mm. No serán admitidos muros que presenten irregularidades que puedan requerir tratamiento de relleno acrílico superior a 4 mm. El material de relleno será utilizado para eliminar la rugosidad y posibles irregularidades propias de las láminas de fibroyeso. En ningún caso el material de relleno deberá ser empleado para corregir problemas de desplome y/o fallas en replanteo y alineación de muros. Se deberá revisar adecuadamente la alineación y plomo de los muros, antes de proceder a aplicar el material de relleno acrílico de nivelación.

SISTEMA ELECTRICO

En general, toda tubería deberá estar libre de imperfecciones, defectos superficiales interiores o exteriores y será recta a simple vista, de sección circular y espesor de pared uniforme. Cada tubo o conjunto de tubos llevará impreso el nombre del fabricante y el número de la norma ICONTEC u otra entidad similar. En ningún caso se utilizarán conduits con diámetro inferior a $\varnothing 1/2"$. Los ductos eléctricos y telefónicos deben cumplir con los requisitos de la norma 2050 sección 1630, y deben ser fabricados e instalados de acuerdo a las secciones 345 a 350 de la misma norma. Se debe tener especial cuidado en la colocación de la canaleta y la tubería, durante la construcción, para evitar daños o alojamiento de materiales en ellos, por lo que se deben tapar convenientemente, hasta la colocación de los conductores. Los ductos sobrepuestos en las paredes o techos se soportarán por lo menos cada 1.0 m y se fijarán en

forma adecuada por medio de grapas galvanizadas y pernos de fijación. En hormigón, ladrillo o vigas con grapas y pernos roscados. Un tramo de tubería entre salida y salida, salida y accesorios o accesorios y accesorio no contendrá más curvas que el equivalente a cuatro ángulos rectos (360) para distancias de 15 metros y un ángulo recto para distancias hasta de 30 metros. Las curvas serán de fábrica y aquellas que por razones de construcción deban realizarse en la obra se podrán efectuar, siempre y cuando el diámetro interior del tubo no sea apreciablemente reducido, se harán de tal forma que el radio mínimo de la curva corresponda a 10 veces el diámetro nominal del tubo que se está figurando, y no deberán presentar defectos como arrugas ni deformaciones que modifiquen su sección circular, para tuberías superiores a Ø1" se utilizarán curvas estandarizadas de 90°. Las cajas metálicas de las salidas de tomacorrientes, luminarias, interruptores, salidas de datos etc. Y las cajas de empalme o de paso para las instalaciones eléctricas ref. 2 x 4, 4 x 4 y octagonales, para las instalaciones eléctricas empotradas o embebidas serán de lámina de hierro calibra 20 USG como mínimo, galvanizadas en caliente con troqueles y sacabocados que permitan la fijación de las tuberías Conduit por medio de boquillas y contratuercas, con profundidad no menor de 38 mm y cumplirán con lo establecido en la sección 370 de la norma 2050. Los accesorios tales como tapas, tuercas, boquillas, elementos de fijación, etc., cumplirán lo aplicable en estas especificaciones y las normas ICONTEC 6 y 402. Si las cajas tiene dos salidas ó más se deben utilizar cajas 4"x4" con su tapa reductora las cuales tendrán las perforaciones adecuadas a su utilización como tomacorriente, toma telefónica o salida de cordón. En las instalaciones con Conduit de PVC, deben emplearse adaptadores terminales, adaptadores hembras (si son necesarios), curvas a 90° y el procedimiento de colocación deberá ceñirse a las indicaciones del fabricante.

SISTEMA DRYWALL Y CIELOS

En los lugares indicados en planos arquitectónicos, se deberá instalar cielorraso de panel yeso de 1/2" de espesor, fabricadas por US Gypsum o similar, empleando estructura en lamina galvanizada calibre 24 y cuelgas de soporte tipo zuncho. El cielofalso deberá recibir la aplicación de estuco acrílico en toda la superficie y dos manos de base en pintura acrílica tipo Acualux blanco ref. 1111. El trabajo debe incluir la totalidad de materiales, andamios, personal y equipo requerido, al igual que la pintura de base especificada.

El contratista deberá movilizar los escombros y material sobrante al lugar designado por la interventoría, para su posterior cargue y retiro. Las áreas deben quedar perfectamente aseadas después de terminados los trabajos.

REPELLOS Y PAÑETES

Según plano arquitectónico, algunas superficies requieren de la protección de mortero de cemento 1:3 de acuerdo a la zona estudiar la conveniencia de impermeabilizar con sika 1. Previamente se debe estudiar y establecer adecuadamente los niveles en los morteros

ESTUCO Y PINTURA

Será aplicada en todas las áreas interiores, sin embargo se estudiara con excepción de las áreas sujetas a mayor humedad. Se deberá aplicar pintura de acabado (dos o tres manos) en la misma referencia de pintura. La aplicación podrá ser realizada con rodillo de felpa para garantizar la adecuada adherencia de la pintura de acabado, por ningún motivo se aceptará la aplicación sobre las superficies de estuco acrílico de bases en pintura de vinilo, Intervinilo, u otros tipos de pintura. La base deberá ser aplicada en el mismo tipo de pintura de acabado (Acualux de Pintuco).

El análisis unitario debe incluir pintura tipo Acualux de Pintuco, consumibles, andamios, obra de mano, y en general todos los elementos requeridos para la adecuada terminación de la pintura

ENCHAPES Y ACABADOS

Para el piso general de proyecto en mención se define piso vinílico flotante de alto tráfico con sistema easy clic y resistencia 100% al agua, sistema de ensamble por clic, este piso debe tener un recubrimiento de alto grado de desgaste con una resistencia alta a la abrasión, además las siguientes características, antideslizante, resiliencia elástica, alta resistencia al impacto, aislante acústico, resistente al fuego y altas temperaturas, auto extingible, libre de formaldehído, clasificación E1 de emisiones bajo norma EN717-1. Además debe ofrecer un fácil mantenimiento y seguro.

Se usarán también enchapes cerámicos según referencia definido por diseño aprobado, estos están solo referidos a los baños y cocina.

CARPINTERIA METALICA

Perfiles laminados ASTM A-36

Perfiles en lámina delgada Perlines ASTM A500 Grado C con $F_y=322$ MPa

Angulares $F_y=253$ MPa.

Soldadura E60XX – E70XX

Pernos A325 o SAE G5 galvanizados rosca total sin ganchos.

CARPINTERIA EN ACERO, VIDRIO Y/O ALUMINIO

Según referencia escogida por el diseño propuesto, todas las especificaciones deberán tener las certificaciones nacionales, vidrio templado de 8mm con accesorios en cero o similar, y perfil zócalo para puertas, y cuerpos fijos. Las ventanas sobre la fachada posterior se someterán a análisis para proceder a su mantenimiento, este debe seguir las indicaciones contenidas en los planos de detalles arquitectónicos y deberán continuar con los estándares existentes. Se recomienda que las medidas sean revisadas en obra antes de proceder con la fabricación.

CARPINTERIA EN MADERA

Toda la carpintería sin excepción deberá construirse en tableros de RH en diferentes calibres, este material debe tener un recubrimiento decorativo melaminico, según referencia escogida por el diseño aprobado, con las certificaciones nacionales e internacionales que avalen las características necesarias, las normas que deben cumplir es la ISO 9001 de Icontec y IONET managment system, deberá tener resistencia comprobada a la abrasión, manchas, agua hirviendo, altas temperaturas, rayado, etc.

APARATOS SANITARIOS

Según referencia escogida por el diseño propuesto, todas las especificaciones deberán tener las certificaciones nacionales e internacionales, marca Corona o similar.

CERRADURAS Y ACCESORIOS

Según referencia escogida por el diseño propuesto, todas las especificaciones deberán tener las certificaciones nacionales e internacionales, marca Idease o similar.

MOBILIARIO

Se refiere al mobiliario de tipo institucional corporativo, se definen varios tipos de sillas;

-Silla operativa, funciones básicas de trabajo, con graduación de altura neumática, sistema de contacto permanente con dos palancas para control de inclinación y graduación de altura de espaldar, asiento con espuma inyectada de 3 cm, sin brazos, base nylon negra de 5 aspas.

-Silla directores, sistema de alta tecnología, con graduación de altura en asiento, espaldar y brazos, debe permitir bloqueos en todas las posiciones con sistema anti shock, espaldar en malla negra, asiento espumado tapizado en spacetech negro, apoyo lumbar ajustable..

-Sillas interlocutoras, silla multiusos, con o sin brazos en polipropileno según sea el caso, asiento tapizado en espuma de densidad 26, espaldar también en polipropileno, herraje metálico en tubo oval de 15x30 mm calibre 16 con acabado en pintura electrostática

SEÑALÉTICA

Referido solo a letra suelta definidora de los espacios según los distintos departamentos, se implementaran en adhesivo según color, tamaño y proporción, de acuerdo a muestra suministrada por el contratante.

LIMPIEZA Y VARIOS

El contratista deberá movilizar los escombros al lugar designado por la interventoría. para su posterior cargue y retiro.

El contratista deberá garantizar permanentemente, labores exhaustivas de aseo durante la Ejecución de la construcción y al finalizar cada jornada de trabajo, de manera tal que el sitio de la obra permanezca limpio durante la realización de las obras.

El contratista deberá estimar e incluir en los costos de todos los ítems, el valor correspondiente a labores de aseo, plástico, mamparas de protección provisionales, etc., que requiera para llevar a buen término las obras contratadas.

De igual manera, el contratista deberá incluir en el valor unitario de cada ítem, el costo correspondiente a retiro de escombros.

NOTA: En caso de que no sea posible adquirir los materiales descritos en las especificaciones antes relacionadas, bien sea por razones de mercado o por causas no imputables al contratista constructor, estos podrán ser reemplazados por materiales de características y calidad similares a los especificados, previa consulta y aprobación por parte de la interventoría de obra.

2.1.2 CONDICIONES DEL SERVICIO

Para efectos del cumplimiento de la obra civil, el contratista se obliga a cumplir además de las condiciones inherentes a la naturaleza del servicio y a las derivadas de las disposiciones legales vigentes sobre la materia, con las siguientes:

- ❖ Asumir bajo su absoluta responsabilidad laboral, la totalidad de la carga salarial y prestacional de acuerdo con las normas legales vigentes, del personal que se requiera para la obra
- ❖ Todas las personas que van a laborar en la obra deben estar dotadas de todos los elementos de protección personal y seguridad industrial, incluido el personal destinado para atender las funciones de supervisor. Todo el personal, sin excepción alguna, debe

contar con los elementos de la seguridad industrial, y los respectivos distintivos que los identifique como supervisores de la obra.

- ❖ El interventor de la obra, y los funcionarios que delegue la TERMINAL DE TRANSPORTES DE ARMENIA deberán contar con un equipo de seguridad industrial cada vez que realicen las visitas técnicas de inspección en la obra programadas por la TERMINAL DE TRANSPORTES DE ARMENIA, estos equipos los suministra el contratista y los costos estarán a cargo de él.
- ❖ Cancelar cumplidamente los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales de Ley, al personal que ocupe dentro de la ejecución del contrato, según lo establece el numeral 26 del artículo 74 del Decreto 356 de 1994, en concordancia con el artículo 92 del mismo reconociendo a los trabajadores el Salario Mínimo Legal Vigente, las horas extras, los recargos nocturnos, prestaciones sociales, los costos operativos inherentes al servicio y demás prestaciones de Ley,
- ❖ Prestar los servicios en la calle 35 No. 20-68 instalaciones de la Terminal de Transportes de Armenia, quedando la Terminal de Transportes facultado para aumentar, disminuir número de obreros de acuerdo a sus necesidades
- ❖ Presentar planes de contingencia en el plazo que le sea indicado la Terminal de Transportes de Armenia a través del interventor de la obra del a Terminal de Transportes de Armenia.
- ❖ Tomar las medidas necesarias con relación al cerramiento de la obra y toda la señalización de prevención y precaución para los usuarios de la Terminal de Transportes de Armenia, evitar con ellos accidentes y daños a terceros

3. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Para el presente proceso La Terminal de Transportes de Armenia S.A, adelanta un proceso de selección en virtud de lo establecido por la resolución No. 019 de 2017 contenido en el numeral 2 del artículo 15, expedido por la Asamblea General de accionistas con sujeción a lo establecido en los artículos 13,14, y 18 de la ley 1150 de 2007 el artículo 51 del Decreto 2474 de 2008, y Decreto 1082 DE 2015

En tal sentido y atendiendo a la cuantía del presupuesto oficial estimado, se ha determinado el adelantamiento del presente proceso contractual mediante la SOLICITUD PRIVADA DE OFERTA, contenido en el numeral 2 del artículo 15 de la Resolución No. 019 de 2017.

4. ANALISIS TECNICO y ECONOMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO INDICANDO VARIABLES CONSIDERADAS PARA CALCULAR EL PRESUPUESTO DE LA CONTRATACION.

Teniendo en cuenta los diferentes ítems de obra que deben ejecutarse y las cantidades expresadas en descripción anterior, se estima el costo del presente contrato en la suma de TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$332.000.000). Sin embargo el valor final del presente contrato dependerá de las cantidades finales de obra, aprobadas previamente por el contratante y la interventoría, estas se entenderán como mayores valores de obra de acuerdo a las mediciones en sitio o bien sea el caso se consideran como obras adicionales a los ítems pactados en contrato. Los análisis técnicos elaborados por profesionales, fueron las variables tenidas en cuenta para calcular el presupuesto con el que se asumirá la presente contratación, ya que hacen referencia a las obras necesarias para la Reestructuración de las oficinas administrativas de la Terminal de Transportes de Armenia; dichas variables fueron:

Área o Espacio disponible.

Necesidades expresadas por el contratante

Actualización de acuerdo al desarrollo y deterioro de los espacios y mobiliario existente

Mejorar las condiciones actuales de trabajo

Mejor aprovechamiento espacial

La presente solicitud Privada de Oferta se contrata a precios unitarios fijos.

5. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE PARA LA ENTIDAD:

Se dará estricta aplicación al numeral 3 del art. 12 del decreto 2474 de 2008 y los factores de selección definidos en el pliego de condiciones o Términos de Referencia.

6. ESTIMACION, TIPIFICACION y ASIGNACION DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN

AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO:

ITEM	TIPIFICACION	ESTIMACION Alto/Medio/Bajo	ASIGNACION Entidad/Contratista
1	Eventos producto de cambio en la normatividad por parte del gobierno nacional y que represente impacto negativo para el contratista	BAJO	Entidad
2	Incumplimiento en el pago de las obligaciones referidas en el presente contrato, en favor del contratista en virtud de la obra ejecutada y recibida	MEDIO	Entidad

ITEM	TIIFICACION	ESTIMACION Alto/Medio/Bajo	ASIGNACION Entidad/Contratista
3	Incumplimiento en el pago de salarios, prestaciones sociales, seguridad social al personal que prestará los servicios durante la ejecución del contrato	MEDIO	Contratista
4	Accidentes por la ejecución de la obra que afecten únicamente al personal del contratista	BAJO	Contratista
5	Daños materiales de bienes a terceros con ocasión de la ejecución de la obra	BAJO	Contratista
6	Uso indebido de herramientas, materiales de construcción y otros elementos	BAJO	Contratista
7	Pérdida deliberada de materiales y herramientas en la obra	MEDIO	Contratista
8	Lesiones personales o muerte del Obrero en la obra	BAJO	Contratista
9	Accidentes por la ejecución de la obra que afecten únicamente a Terceras personas usuarias de la Terminal de Transportes	MEDIO	Contratista

7. ESTUDIO DE LA EXIGENCIA DE GARANTIAS

Para participar en el presente proceso el proponente deberá constituir una garantía de seriedad del ofrecimiento previamente a la presentación de la oferta, con el fin de analizar la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual, en caso que le sea adjudicado el contrato.

7.1 GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

La oferta deberá estar acompañada de una Garantía de seriedad a favor de entidades estatales emitida de conformidad con el Decreto 1082 de 2015. En todos los casos, figurando como afianzado o beneficiario LA TERMINAL DE TRANSPORTES DE ARMENIA S.A. conforme a las regulaciones de la ley 80 de 1993 y normas concordantes

Dicha garantía será respaldada con la firma del afianzado, el sello de cancelado o comprobante de pago por parte del asegurador, por una cuantía del Diez por ciento (10%) del valor total de presupuesto oficial estimado.

La vigencia de esta garantía será igual a la validez de la OFERTA (30 días calendario), contada a partir de la fecha de entrega de las ofertas.

La garantía de seriedad de la oferta cubrirá todos los riesgos previstos en el Decreto 1082 de 2015.

En cualquier caso que LA TERMINAL DE TRANSPORTES DE ARMENIA S.A decida ampliar el plazo para la adjudicación. EL OFERENTE deberá ampliar la vigencia de la póliza de seriedad en un término igual a la ampliación.

La no presentación de la garantía de seriedad de la OFERTA será causal de rechazo de la OFERTA.

El valor de la garantía de seriedad de la oferta deberá ser del (10%) del presupuesto disponible y su vigencia será de treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha de cierre del proceso.

7.1.1 CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002

EL OFERENTE, deberá anexar la certificación expedida por el revisor fiscal cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de la ley o el representante legal en la cual se acredite el pago de los aportes al sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA cuando de ello haya lugar, de los últimos seis (6) meses lo anterior con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

Dicha certificación deberá ser expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de la ley, o por el representante legal de la sociedad. En este caso, el OFERENTE deberá acreditar el cumplimiento de dichas obligaciones por no menos de seis meses (6) de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

7.1.2. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

Deberá anexarse el certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación con fecha de expedición no superior a un (1) mes contado a la fecha del presente proceso de conformidad con lo establecido en la resolución No. 143 de mayo 27 de 2002 expedida por el Procurador General de la Nación. Este certificado, deberá ser tanto de la persona jurídica como del representante legal del OFERENTE. La certificación puede obtenerse a través de la página web de la Procuraduría General de la Nación: <http://www.procuraduria.gov.co>

7.1.3. BOLETIN DE DEUDORES MOROSOS

Certificado de consulta virtual del NIT o la cédula del contratista en el Boletín de deudores Morosos de la Contaduría General de la Nación el cual puede obtenerse en la página web:<http://www.contaduria.gov.co>

7.1.4. BOLETIN DE RESPONSABLES FISCALES

Certificado de consulta virtual del NIT o la cédula del contratista en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República que puede obtener en la página web:<http://www.contraloriagen.gov.co>

8. GARANTIA UNICA.

El contratista prestará garantía única que avalará los riesgos en los valores y plazos establecidos en el Decreto 1082 de 2015

- a) De cumplimiento. Proteger eventuales perjuicios por incumplimiento del contratista en el desarrollo del objeto del contrato y sus obligaciones y será equivalente a Diez (10%) por ciento del valor del contrato, con una vigencia igual al término de duración del contrato y cuatro (4) meses más contados a partir de la fecha de expedición de la garantía
- b) De salarios y prestaciones sociales. Para proteger a la entidad contratante contra el incumplimiento de las obligaciones laborales a que está obligado el contratista, relacionados con el personal utilizado para la ejecución del contrato. Equivalente al Cinco (5%) por ciento del valor del contrato, por el término de duración del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de expedición de la garantía
- c) De estabilidad de la obra : Para garantizar la estabilidad de la obra, por una cuantía igual al 20% del valor del contrato por dos años contados a partir del acta de finalización de la obra
- d) Responsabilidad civil extracontractual: EL CONTRATISTA deberá constituir Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual, que deberá tener como asegurado al contratista, y como beneficiarios a LA TERMINAL DE TRANSPORTES DE ARMENIA S.A. y los terceros afectados con motivo de la ejecución del contrato. Esta garantía deberá amparar una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y la vigencia de este amparo deberá ser la del contrato y cuatro (4) meses adicionales. **PARAGRAFO PRIMERO.** Una vez iniciada la ejecución del contrato, en caso de incumplimiento del CONTRATISTA de la obligación de obtener la ampliación de la garantía o de la obligación de obtener su renovación o de la obligación de restablecer su valor o de aquella de otorgar una nueva garantía que ampare el cumplimiento de las obligaciones que surjan por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, LATERMINAL DE TRANSPORTES

DE ARMENIA S.A. podrá imponer las multas por el retardo en la legalización del contrato ó la cláusula penal pecuniaria establecida en el contrato.

9. LUGAR DE EJECUCION

Armenia Quindío, en las oficinas Administrativas de la Terminal de Transportes de Armenia

10. PRESUPUESTO:

TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$332.000.000)

11. FORMA DE PAGO:

L a Terminal de Transportes de Armenia S.A, pagará el valor del contrato con un anticipo del 60% según acta de inicio de la obra un 25% mediante un acta de avance de obra que constate una inversión superior al 70% del valor de la obra y el restante 15% una vez terminado la obra previo informe del interventor designado por la Terminal de Transportes de Armenia, el acta de liquidación de la obra.

12. PLAZO DE EJECUCION:

El plazo de ejecución de la obra son Ciento cinco (105) días Hábiles, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio

13. INTERVENTOR: Estará a cargo del funcionario que delegue el Gerente General de la Terminal de Transportes de Armenia.

14. RECURSOS: Certificado de disponibilidad presupuestal Numero 160 del 31 de Enero de 2018, por un valor de TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$332.000.000).

ALBERTO TRUJILLO RODRIGUEZ
Gerente

ORIGINAL FIRMADO